



DECRETO ALCALDICIO N° 3015 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 03 OCT 2016

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de la Sra. Natalia Zúñiga Conejeros, Matrona Encargada de Postas de Salud Rural, de fecha 26 de agosto de 2016, mediante la cual se solicita gestionar la reparación y mantención de **autoclave** de la Posta de Salud Rural de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisición menor a 10 UTM con 3 cotizaciones según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, por la reparación y mantención de **autoclave**, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.424.230-0

\$300.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.006.001.001 "Mantenimiento y Reparación de otras máquinas y equipos" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ /GVV/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)